



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA
7 DE JUNIO DE 2017**

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Elías Romero Cejudo

Concejales

Doña Anunciación Redondo Romero

Don Iván Rubias Montes

Doña Soledad Jurado Muñoz

Doña Luisa Torrico Pizarro

Secretaria:

Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las veintiuna horas del día siete de junio de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

No asisten Don Miguel Murillo Romero y D. Raúl Ortega Juan.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que se indica:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No produciéndose ninguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2017, fue aprobado por unanimidad.

2) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES QUE HAN TOMADO PARTE EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE SANTA EUFEMIA.

Por la Presidencia se da cuenta del estado procedimental del expediente de contratación nº 136/SAD/2016.

Visto que mediante acuerdo del Pleno adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2017, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y se convocó su licitación.

Código seguro de verificación (CSV):

B136 D92F D929 4FF9 9A14



B136D92FD9294FF99A14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 23/6/2017

VºBº de el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 23/6/2017



Visto que con fecha 15 de mayo de 2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia nº 90 y en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento, ubicado en la página web www.santaeufemia.es, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 29 de mayo de 2017 se constituyó la Mesa de Contratación, proponiendo la adjudicación a favor de UTE FUNDACIÓN PRODE-ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, "PRODE".

Hace uso de la palabra la Sra. Portavoz del Grupo del P.P., Doña Luisa Torrico Pizarro, para decir que se abstendrá en este asunto puesto que, aunque formó parte la Mesa de Contratación, se tuvo que ausentar antes de que finalizara la sesión y porque no está de acuerdo con que se puntuara con un máximo de 40 puntos la inserción de personas con discapacidad, hecho que no afecta a la prestación del servicio.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que este era uno de los ocho criterios que se han tenido en cuenta en la elección de la empresa con la propuesta más ventajosa, y que a todas las empresas se les puntuó por este concepto con arreglo a la documentación aportada y de acuerdo con el asesoramiento de la Responsable Técnico Territorial del Instituto Provincial de Bienestar Social.

Examinada la documentación, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, El Pleno acuerda por cuatro votos a favor del Grupo del P.S.O.E. y una abstención del Grupo del P.P., lo siguiente:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

ORDEN	LICITADOR	C.I.F.	PUNTO S
1º	U.T.E. FUNDACIÓN PRODE-ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, "PRODE"	G-14684146 y G-14056204	135,00
2º	GRUPO ADL, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F-14961262	112,80
3º	UNIGES-3, S.L.	B-14699276	97,00
4º	MONSECOR, S.L.	B-14685879	95,00
5º	EGISSE, S.L.	B-14734131	52,50

Código seguro de verificación (CSV):

B136 D92F D929 4FF9 9A14



B136D92FD9294FF99A14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 23/6/2017
VºBº de el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 23/6/2017



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

SEGUNDO. Notificar y requerir a U.T.E. FUNDACION PRODE-ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, “PRODE” , licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva del 5% del precio de adjudicación, que asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS, (27.860,65 €) pudiéndose prestar en cualquiera de las formas que establece el artículo 96 del citado texto legal.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta de adjudicación y se dé cuenta al Pleno para resolver al respecto.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas y veinte minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, mandando extender la presente acta en borrador, de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde, Elías Romero Cejudo
La Secretaria, Elisa Ramos Fernández
Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

B136 D92F D929 4FF9 9A14



B136D92FD9294FF99A14

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 23/6/2017

VºBº de el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 23/6/2017